



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 036-2009
Sesión Extraordinaria**

FECHA: Villavicencio, octubre 13 de 2009.

HORA: Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:55 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas – Rectoría.

ASISTENTES: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del Presidente de la República, quien preside. (Vía Telefónica).
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores.
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados.
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo.
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-Rectores.
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de Secretaria del Consejo Superior Universitario.

AUSENTE CON EXCUSA: REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.**
- 2. Revocatoria directa instaurada por el abogado Álvaro Pineda Téllez contra el Acuerdo Superior N°. 004 de 2009.**
- 3. Aprobación del sistema de votación para la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario.**
- 4. Autorización para la asistencia al foro “Educación para la innovación y la competitividad”, al Representante de los Profesores ante este Cuerpo Colegiado, Dr. Cristóbal Lugo López.**

INICIO DE LA SESIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 036-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 036 13/Octubre/009

Pág. 2 de 7

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Roberto Camacho Cortés, Representante del Presidente de la República, vía telefónica. Seguidamente la Secretaria General, verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

El señor Rector informa el Presidente de la sesión que con antelación se ha realizado una socialización de los temas que serán abordados en el desarrollo de la presente sesión.

El Presidente de la sesión pregunta si todos los consejeros tienen suficiente ilustración de los temas que serán abordados el día de hoy, a lo cual la Secretaria General, responde mencionando que, con anterioridad y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior N°. 001 de 2008, se enviaron los soportes correspondientes a cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario

El Presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día propuesto para la presente sesión.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.

2. REVOCATORIA DIRECTA INSTAURADA POR EL ABOGADO ÁLVARO PINEDA TÉLLEZ CONTRA EL ACUERDO SUPERIOR N °. 004 DE 2009.

El Presidente de la sesión pregunta a los consejeros si existe alguna observación adicional al informe presentado por la comisión integrada para analizar el tema correspondiente a la revocatoria directa instaurada por el abogado Álvaro Pineda Téllez.

La Secretaria General informa que se ha traído al desarrollo de la sesión, los documentos correspondientes al informe de la comisión mencionada anteriormente, al igual que los proyectos de oficio para dar respuesta al abogado Álvaro Pineda Téllez y al profesor Jorge Pachón García. Además, menciona que debe emitir un acto administrativo para efectos de otorgar el término sugerido por la comisión que elaboró el análisis.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 036-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 036 13/Octubre/009

Pág. 3 de 7

Continuando con su intervención, recuerda que una vez la mencionada comisión se dio a la tarea de analizar los documentos allegados, mediante los cuales se solicitaba la revocatoria directa del Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, encontró que no se encontraba acreditada la Personería Adjetiva, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Civil, por tal motivo, el Consejo Superior Universitario no puede escuchar a un abogado que dice actuar en nombre de una organización, sobre la cual no acredita la existencia y representación. Por otra parte, menciona que en lo relacionado con el profesor Jorge Pachón García, éste dice actuar en nombre de la misma organización, pero en el momento de otorgar el poder, actúa en nombre propio.

El Presidente de la sesión pregunta si la prórroga de cinco (5) días que se pretende otorgar, es consistente con lo establecido en los procedimientos para este tipo de casos.

La Secretaria General menciona que debido a que la acción ha sido integrada ante el Consejo Superior Universitario, la comisión que fue designada para realizar el análisis correspondiente, ha propuesto un tiempo prudencial en el cual se deben agregar los soportes y documentos que acrediten lo concerniente a la organización que otorga el poder al abogado Álvaro Pineda Téllez.

El Presidente de la sesión somete a aprobación de los consejeros la recomendación presentada por la comisión que fue conformada con el propósito de realizar el análisis de la revocatoria directa instaurada por el doctor Álvaro Pineda Téllez, para efectos de la emisión del acto administrativo correspondiente, el cual deberá ser revisado por el Presidente de la sesión. Por otra parte, solicita a la Secretaria General la elaboración de los actos administrativos pertinentes para dar respuesta al mencionado tema.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad la recomendación presentada por la comisión conformada con el propósito de realizar el análisis de la revocatoria directa instaurada por el doctor Álvaro Pineda Téllez, al Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, esperando que la Secretaria General elabore los actos administrativos pertinentes para dar respuesta al tema.

3. APROBACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECTIVA ACADÉMICA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 036-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 036

13/Octubre/009

Pág. 4 de 7

La Secretaria General procede a dar lectura al oficio enviado por el Consejo Electoral Universitario, mediante el cual recomienda el sistema de votación por otros medios, nominal con firmas, para la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Egresados menciona que no recibió copia del oficio remitido por el Consejo electoral Universitario, con el propósito de realizar la respectiva aprobación.

El Presidente de la sesión solicita a la Secretaria General poner en conocimiento de los consejeros el oficio enviado por el Consejo electoral Universitario, mediante el cual recomienda el sistema de votación por otros medios, nominal con firmas, para la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Exrectores solicita a la Secretaria General dar lectura una vez más al mencionado oficio. Por lo tanto, la Secretaria General, procede nuevamente a dar lectura del mismo.

El Representante de los Egresados sugiere al señor Rector analizar detenidamente el hecho de convocar a la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que aún no se han realizado los ajustes en las Direcciones Generales de Currículo, Investigaciones y Proyección Social, al mismo tiempo que se encuentra pendiente la aceptación de la renuncia presentada por el actual Profesional de Gestión Institucional a cargo del Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana (IIOC).

La Secretaria General recuerda que en el desarrollo de la sesión anterior el señor Rector presentó el tema ante el Consejo Superior Universitario, con el propósito de escuchar su posición al respecto de convocar o no la elección del Representante de la Directiva Académica ante este Cuerpo Colegiado. Recuerda que, esta Colegiatura aprobó la realización de la elección con los miembros actuales del Consejo Académico. Además, informa que en lo relacionado a la aceptación de la renuncia presentada por el actual Profesional de Gestión Institucional a cargo del Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana (IIOC), el nominador cuenta con un término de tiempo igual a un mes para aceptar o no dicha renuncia. Menciona que, de acuerdo a lo establecido en el calendario, el día de hoy de emitir que la Resolución Rectoral mediante la cual se convoque a las elecciones.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 036-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 036 13/Octubre/009

Pág. 5 de 7

En este estado de la reunión, se suspende la comunicación telefónica con el Presidente de la sesión, con el propósito de realizar las deliberaciones correspondientes por parte de los consejeros, luego de lo cual se procederá a restablecer la comunicación y tomar las decisiones pertinentes.

El Representante los Profesores manifiesta que si bien es cierto que el argumento presentado por la Secretaria General, en cuanto al hecho de haber abordado en el desarrollo de la sesión anterior el tema relacionado con la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario, algunos temas no fueron puesto sobre la mesa. Pregunta ¿qué pasaría si uno de los inscritos para la mencionada elección, es la persona que actualmente tiene bajo su responsabilidad el Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana (IIOC) y el señor Rector decide aceptar su renuncia?, considera que, desde este punto de vista se presenta un escenario de incertidumbre, teniendo en cuenta la posibilidad de ser miembro del Consejo Superior Universitario.

La Secretaria General menciona que teniendo en cuenta la actitud presentada en los últimos días por él Profesional de Gestión Institucional a cargo del Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana (IIOC), no considera que el mismo se inscriba para participar en la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Egresados presenta su inquietud frente a los términos de tiempo que se deben surtir, con respecto a los días de inscripción y votaciones, de acuerdo a lo establecido en el Régimen Electoral Universitario.

La Secretaria General recuerda que el único término de tiempo que se debe cumplir, es el relacionado con la inscripción, la cual se debe realizar diez (10) días hábiles antes de la elección. Luego de lo cual, procede a analizar el calendario que ha sido elaborado, determinando que no se puede aprobar el sistema votación propuesto por el Consejo Electoral Universitario, debido a que no se cumplen los términos establecidos en el Acuerdo Superior N°. 004 de 2006.

En este estado de la reunión, se restablece la comunicación con el Presidente de la sesión, luego de lo cual, la Secretaria General procede a informarle que no se puede aprobar el sistema a votación propuesto por el Consejo electoral Universitario, teniendo en cuenta que no se cumplen los términos establecidos en el Acuerdo Superior N°. 004 de 2006.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 036-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 036 13/Octubre/009

Pág. 6 de 7

El Presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros la no aprobación del sistema de votación propuesto por el Consejo Electoral Universitario, para la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que no se cumplen los términos establecidos en el Acuerdo Superior N°. 004 de 2006.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario deciden por unanimidad no aprobar el sistema de votación propuesto por el Consejo Electoral Universitario, para la elección del representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que no se cumplen los términos establecidos en el Acuerdo Superior N°. 004 de 2006.

4. AUTORIZACIÓN PARA LA ASISTENCIA AL FORO “EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”, AL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, DR. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ.

La Secretaria General informa que el foro “*Educación para la innovación y la competitividad*”, el cual organiza el Ministerio de Educación Nacional, se desarrollará en los días comprendidos entre el 13 y 16 de octubre del presente año. Menciona que, al seno de la sesión se han traído los soportes correspondientes, en los cuales se establece la agenda que se desarrollará en el mencionado foro.

El Presidente de la sesión pregunta si existe algún comentario adicional frente al tema.

El Presidente de la sesión somete a aprobación de los consejeros el otorgamiento de la autorización al Representante de los Profesores para su participación en el foro “*Educación para la innovación y la competitividad*”, el cual se desarrollará en los días comprendidos entre el 13 y 16 de octubre del presente año.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad la autorización al Representante de los Profesores para su participación en el foro



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 036-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 036 13/Octubre/009

Pág. 7 de 7

“Educación para la innovación y la competitividad”, el cual se desarrollará en los días comprendidos entre el 13 y 16 de octubre del presente año.

Finaliza la sesión extraordinaria N°. 036, siendo las 11:55 a.m.

ROBERTO CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión ordinaria N°. 038, efectuada el 27 de noviembre de 2009.

REMBERTO JESUS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Yolanda Bustos Castro